



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

De Juan de Molina en la calle de la trapeña la cual
 abriendo lasi do en continuag^{on} del alij que se vendia a al
 diez y seis pat conde de las rroyas hasta fin del mes de febr
 que vendra de de cano^o que en este tiempo vendia la dha
 en aroba de vino de Castilla en cada una de ellas de once
 noventa y tres libras y no teniendo otro trato de vino a precio de
 quaranta am^{os} la ca^{mbi} de noventa
 a pet^{on} de Martin a barro por del noventa de cada una de
 que pide la de vender en su casa quaranta arrobas de
 de noventa y tres libras de abriendo lasi do de cada
 de abriendo lasi do de cada una de las dhas y a conde que
 el dho maraⁿ a barro vendia en su casa propria donde fue
 a quaranta arrobas de vino de Castilla en cada una de ellas
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de

Juan
 Juan
 Juan

a pet^{on} de don Joseph de don Beynato en que se vende
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de

Juan
 Juan
 Juan

a pet^{on} de don Juan de Torro y Artiga en que se
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de

Juan
 Juan
 Juan

a pet^{on} de don Juan de Torro y Artiga en que se
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de
 de noventa y tres libras de cada una de ellas a precio de qua
 rent am^{os} la ca^{mbi} de noventa y tres libras de cada una de

